



AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Alagón, por la que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022.

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo correspondientes a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, en el marco normativo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Personal funcionario

Denominación	Escala	Subescala	Grupo/ Subgrupo/ Nivel	Vacantes	Sistema de selección	Turno
TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	General	Técnica	A/A2/24	1	Concurso	Libre
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	General	Auxiliar	C/C1/14	2	Concurso-Oposición	Libre

Personal laboral

Denominación	Escala	Subescala	Grupo/ Subgrupo/ Nivel	Vacantes	Sistema de selección	Turno
TÉCNICO CULTURAL-TURÍSTICO	Especial	Técnica	A/A2/18	1	Concurso	Libre
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	Especial	Técnica	A/A2/21	1	Concurso	Libre
TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	Especial	Técnica	C/C1/17	3	Concurso	Libre
ADMINISTRATIVO	General	Administrativa	C/C1/16	2	Concurso	Libre
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	General	Auxiliar	C/C1/14	2	Concurso	Libre
OFICIAL	Especial	Técnica	C/C2/13	2	Concurso	Libre
CONSERJE	General	Subalterna	C/C2/12	3	Concurso	Libre
MONITOR DEPORTIVO	Especial	Técnica	C/C2/14	1	Concurso	Libre
MONITOR TIEMPO LIBRE	Especial	Técnica	C/C1/16	1	Concurso	Libre
PEÓN	Especial	Servicios Especiales	E/12	9	Concurso	Libre
LIMPIADOR	Especial	Servicios Especiales	E/12	5	Concurso	Libre

Segundo.— Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”.

Tercero.— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alagón, 5 de mayo de 2022.— El Alcalde, Pascual José Embid Bolea.